

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

En providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio universal de concurso de acreedores, señalado con el número 58 del pasado año 1970, contra don Santos Castañón Colín, promovido por el Procurador don José María Herranz Moreno, en representación de «Petersime Avícola Toledana, S. A.», «Tecnifer, S. A.», «Vifersa, Sociedad Anónima», don José López García y otros, dispuso se citase a todos los acreedores que no tengan domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores para reconocimiento de créditos, que se celebrará el próximo día 27 de abril, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Aranjuez, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Manuel Molina de Sandoval.—3.217-C.

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita», contra don Bruno Ruiz Paganabarraga, sobre reclamación de 197.780 pesetas, por el presente se anuncia la subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada, consistente en:

«Finca urbana.—Departamento número cuarenta y cuatro.—Situado en la undécima planta de viviendas de la casa número 308 de la avenida Meridiana, de esta ciudad; consistente en una vivienda de ciento cincuenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero, recibidor y un distribuidor. La vivienda tiene, además, un altillo que consta de dos desvanes separados por una terraza. Linda: al Norte, con vivienda número cuarenta y tres y caja de la escalera; al Sur, con la finca vecina, número 306 de la avenida Meridiana y patio interior; al Este, con la caja de la escalera y patio interior; al Oeste, con la avenida Meridiana; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el departamento número cuarenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona a los tomos y libro 810, folio 144, finca número 34.172, inscripción primera.

Forma parte integrante de este departamento y compréndese en la presente venta una participación de dos enteros setenta centésimas por ciento en los elementos comunes, y en cargas y beneficios de la total finca, número trescientos ocho de la avenida Meridiana, a que materialmente pertenece, y que es la inscrita en el citado Registro de la Propiedad, a los tomos y libro 770, folio 232, finca número 30.662, inscripción segunda.

Inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, en el tomo 810 del archivo, libro 810 de San Martín, folio 144, finca número 34.172, inscripción segunda.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, enclavado en el salón de Víctor Pradera, esquina paseo de Fujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a seiscientos noventa mil pesetas, cantidad que sirve de tipo para la segunda subasta, y que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—1.207-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por don Juan Moles Ahlcart, contra don Salvador Torruella Noguera, sobre reclamación de 1.802.000 pesetas, por el presente se anuncia la subasta por segunda vez, por el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, por término de veinte días, de la finca hipotecada por dicho demandado, por sí y en representación de su madre, doña María Noguera Alsina, en garantía de un millón novecientas ochenta mil pesetas de capital, intereses y costas, consistentes en:

Pieza de tierra de cultivo secano sita en el término municipal de Cardedeu, de cabida aproximada 18 cuarteras tres picotines, o más exactamente, seis hectáreas 64 áreas, que linda: al Oeste, con el camino de Corró; al Norte, con Manso Suari de la Coma, de los sucesores de Pedro Clos Bartres, y al Sur, con el Manso Monteys, propio de doña Montserrat y doña María Rius Gasol, formada por la agrupación de las dos designas siguientes:

a) Tierra de cabida, según los títulos, dos hectáreas 28 áreas 10 centiáreas, y en realidad, según medición, dos hectáreas 44 áreas 27 centiáreas. Inscrita con el número 421, al folio 62 del tomo 255 del archivo, libro 13 de Cardedeu, inscripción sexta.

b) Tierra de cuatro hectáreas 14 áreas 72 centiáreas, que es el resto de la inscrita con el número 420, al folio 154 del tomo 109 del archivo, libro 4 de Cardedeu, inscripción segunda. Gravada la primera designa a) con el derecho de mirar en todas direcciones, abrir cuantos pozos convengan y construir y establecer conducciones subterráneas de agua con solo abonar los daños y perjuicios que se causaren, y quedando prohibido al dueño de la finca alumbrar en aprovechamiento suyo aguas subterráneas, cuyo derecho figura inscrito a nombre y favor de «Aguas potables y Mejoras de Cardedeu, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 533, libro 25 de Cardedeu, folio 207, finca número 2.340, y la hipoteca al tomo 574 del archivo, libro 26 de Cardedeu, folio 194, finca 2.340, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el salón de Víctor Pradera, esquina al paseo de Fujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a tres millones de pesetas, cantidad que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—3.208-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 171 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por doña María Garmendía Iturbe contra don José Blanco Blanco y esposa, doña María Alonso Díez, sobre reclamación de cantidad, proveniente de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que ascendía a 506.250 pesetas para el piso bajo izquierda de la casa número 14 de la calle de Venancio Echevarría, de Las Arenas, y el de 56.250 pesetas el terreno sito en el barrio de Las Arenas, calle de Venancio Echevarría, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Piso bajo izquierda, con su bodega, de la casa número 14 de la calle de Venancio Echevarría, de Las Arenas, que forma parte de la finca siguiente:

Casa señalada con el número 14 de la calle de Venancio Echevarría, en las Arenas, anteiglesia de Guecho, que ocupa una extensión superficial de 229,69 metros cuadrados, que en su antuzano o patio delantero, de 37,40 metros cuadrados, hacen una superficie total de 277,9 metros cuadrados. Tiene dos bodegas, números 1 y 2, debajo de la escalera. Consta de planta baja y tres pisos altos, a dos manos, derecha e izquierda, divididas todas las viviendas en cocina, despensa, cuarto de baño y con retrete, comedor y cuatro dormitorios. Limitan la casa o antuzano, o patio delantero: por el Norte, con la calle de Venancio Echevarría; por el Este y Sur, con el terreno sobre el que se haya construida, hoy finca independiente de esta misma propiedad, y por el Oeste, con el patio de luces de la casa y pabellón, ambos de don José Masariaga. En favor de dicha casa existe una servidumbre de luces y vistas sobre un terreno segregado de la misma y propiedad de don José Madariaga y Gorocica, comprendido todo en título.

Terreno sito en el barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, en la calle de Venancio Echevarría, a la que da con un frente de tres metros de anchura y un fondo de treinta metros lineales, que hacen una superficie total de noventa metros cuadrados, igual a mil ciento cincuenta y nueve pies veinte decímetros. Linda: al Norte, con la calle de Venancio Echevarría; al Sur, con finca de don Rodrigo Olaso; al Este, con finca de don Fernando Castillo, y por el Oeste, con la casa número 14 de la calle de Venancio Echevarría y otro terreno del señor Aristondo.

Dado en Bilbao a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario, 3.204-C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 69 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, en nombre y representación de don Manuel Arrúe Recondo, don Domingo Uribarri Legunazabal y don Santiago Otaola San Antón,

contra don Francisco Juaristi e Ibarra, mayor de edad, industrial, y su esposa, doña María del Carmen Ardeo Legarreta, sin profesión especial y vecina de Sopelana-Larrabasterra (Vizcaya), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, fijándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, que asciende a 337.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Planta baja de la finca de que forma parte integrante y que se describe así: Solar sito en el punto llamado del Arenal de Plencia, que mide 216 metros cuadrados 37 decímetros, y linda: al Norte, con la carretera provincial de Plencia a Arminza; al Sur, con la carretera de Plencia a Munguía; al Este, con terreno de don Venancio Oiano, y al Oeste, con huerta de don Manuel Beltrán, y sobre parte del mismo un edificio, cuya base ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y que consta de planta baja y de una planta alta. La totalidad del edificio linda: al Norte, Sur y Este, con terreno propio, y al Oeste, con más de los sucesores de don Manuel Beltrán de Heredia.

Dado en Bilbao a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—3.203-C.

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 281/1970 a instancia de don Pedro Oñarte Echevarría contra don Juan Celaya Vitorica y esposa, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintuno de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado, que fué de 150.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca.—Vivienda derecha-centro del piso primero de la casa letra A del bloque compuesto de tres casas cuádruples de la calle del Verdel, barrio de Bolueta, de la extinguida anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, señaladas con las letras A, B y C. Linda: por el Norte, con faja de terreno de don Valentín Zorita; por el Sur, con propiedad del señor Ispizua y del mismo señor Zorita; por el Este, con propiedad del señor Zorita, y por el Oeste, con la calle del Verdel.

Inscripción.—Al tomo 757, libro 96 de Begoña, folio 249, finca 5.732, inscripción primera.

Dado en Bilbao a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—3.205-C.

BURGOS

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en cumplimiento de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos al industrial-hotelería don Estanislao Antonio Primo Saiz, vecino del barrio de Villafraja; que se han nombrado interventores de la misma al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista, presentada al señor Director Gerente de «Flex Lucia Hombria», don Andrés Hombria Alloza, con domicilio en la calle de camino de la Plata, número 17, de Burgos, y a los Profesores Mercantiles colegiados don Miguel Fernández Mardomingo y don Miguel Saiz Domingo, en atención a la cuantía de índole de esta suspensión de pagos, lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento.

Dado en Burgos a seis de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Oñas.—El Secretario, Damián Pascual.—1.200-3.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en los autos civiles, que bajo el número 6 de 1971, se tramitan en este Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Jesús Sánchez León, en nombre y representación de doña Encarnación Soto Ortega viuda de don José Jiménez García, titular de «Tejidos el Metro», por auto del día de hoy se ha declarado al expresado comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándose su estado como de insolvencia provisional.

Asimismo hago saber que en el expresado proveído se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, para cuyo acto, al que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente, todos los acreedores que

figuren en la lista correspondiente, o sus cesionarios por endoso o transferencia, se ha señalado el próximo día veinticinco de mayo del presente año, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Casa Sindical de Granada, teniendo el Secretario que refrenda hasta dicho día a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a los efectos en dicho artículo establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—3.199-C.

MADRID

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo dos mil treinta y ocho y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a nombre de doña Jacinta Pérez Castejón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Mariano García Brias, hijo de Millán y de Isabel, que nació en esta capital el día nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro, vecino que fué de esta capital y su calle de Vallehermoso, número ochenta, entre-suelo, y de cuyo señor no tiene noticias desde el año mil novecientos cincuenta y ocho, no obstante las reiteradas gestiones realizadas a tal efecto.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.231-C

1.º 17-4-1971

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Teresa Segovia Lobón, representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra la Compañía mercantil denominada «Grape, S. A.», domiciliada en esta capital, en reclamación de un crédito de novecientas mil pesetas de principal, consignando en escritura pública de 13 de mayo de 1966, otorgada ante el Notario de Madrid don Epilio Arín Borgoños, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la referida escritura, que se describe así:

En Madrid.—Casa compuesta de cuatro plantas totalmente terminada, distribuida en cuatro viviendas cada una de ellas, de renta limitada subvencionadas. Se halla construida sobre una parcela de terreno en esta capital, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a una calle de nueva apertura sobre terrenos de la finca matriz, con vuelta por la derecha entrando a la calle de Sierra Espuña. Está señalada con el número tres en el plano de parcelación de la colonia «Nuestra Señora de las Nieves». Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados; tiene forma rectangular y linda: por su frente, al Este, en línea de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con dicha calle nueva; por la derecha entrando, al Norte, en línea de catorce metros, con la calle de Sierra Espuña; por la izquierda, al Sur, en línea de igual longitud, con parcela número tres bis, y por la espalda, al Oeste, en línea

de veinticuatro metros cincuenta centímetros, con zona escolar de la colonia en terrenos de la finca matriz. Ocupa la casa en planta una superficie de doscientos metros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 10 (1) la finca número 1.507, libro 15 de la sección segunda, Vallecas, folio 197.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castañón, 1, segundo—se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.235-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 381 de 1970, procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de doña Catalina Bestard Morell, contra don Juan Estrades Andreu, vecino de Palma de Mallorca, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Vivienda del piso octavo o ático, número 61 de orden del total edificio de que forma parte, con acceso por el zaguán número 93 de la calle Sureda, de esta ciudad. Mide 114 metros cuadrados y una terraza de 66 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Sureda; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda ático número 62 de orden; izquierda, con vuelo de la terraza de la vivienda número 55 y con la vivienda número 56, y fondo, remanente de la total finca de donde procede ésta. Le corresponde una cuota de copropiedad del 1,5 por 100.» Inscrita al folio 65, tomo 3.139, libro 110, sección IV, finca 7.024, inscripción 1.ª. Tasada la finca hipotecada en 500.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres, de Palma de Mallorca, sito en la plaza de Santa Catalina Thomás, s/n. (Palacio de Justicia), el día 25 de mayo próximo, a las

doce horas, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta, por ser segunda, el 75 por 100 de la cantidad de 500.000 pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1971.—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario.—903-D.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pelayo Gordo Sastre, nacido en Villacastín el 16 de julio de 1895, promovido por su hijo don Pelayo Gordo Carcimartin, el cual el día 7 de febrero de 1937, tras haber permanecido oculto en su domicilio de Villacastín, como consecuencia de los sucesos acaecidos con motivo del Alzamiento Nacional, salió de dicha villa en dirección a la sierra de Guadarrama, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias suyas. Lo que se hace constar a fin de que las personas que tengan noticia de la existencia de dicho presunto fallecido lo manifiesten en este Juzgado a los efectos procedentes.

Dado en Segovia a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada.—El Secretario.—3.198-C.

1.º 17-4-1971

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado con el número 171 de 1967, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Pedro Carmona Ortega y doña María García Sánchez, sobre cobro de un crédito hipotecario de 125.000 pesetas e intereses, gastos y costas, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa en la villa de La Algaba, calle de Enmedio, sin número antiguo, situada en la acera de los impares, entre los edificios que tienen, respectivamente, los números 29 y 31, en la actualidad calle Cervantes, número 6. Consta su área de trescientas ochenta y cinco varas cuadradas, equivalentes a doscientos sesenta y nueve metros dos decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa que perteneció a Bernardino Calvo, que con la que se describe formó antes una

casa pajar; por la izquierda, con otra de los herederos de José Vargas, y por la espalda, con el campo, o sea el egido en los muros del pueblo. Inscripción séptima de la finca número 941, al folio 196 del tomo 79, libro 21 de La Algaba.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, planta primera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito, con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes

deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante las acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna, y para los demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive, la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Manuel Cano.—2.196-E.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa del día

de la fecha, por el presente se hace saber se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Hilaturas Egara, S. A.», con domicilio en Tarrasa, calle Faraday, números uno al quince, habiéndose designado interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Baró Armengol y al comerciante «I. C. I. España, S. A., Químicos y Materias».

Tarrasa, uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.206-5.

Por tenerlo así ordenado, en providencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarrasa del día de la fecha, por el presente se hace saber se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por la Sociedad inmobiliaria española «La Magdalena, S. A.», con domicilio en Tarrasa, calle Faraday, números uno al quince, habiéndose designado interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Usón Duch y don Luis Lorenzo Penalva, y al acreedor don Enrique Guardiola Freixa.

Tarrasa, uno de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.205-5.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de diversos repuestos para carros de combate M-41.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General de Industria y Material, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expte. I. M. 17/71-48.

Relación de artículos y precio límite:

Diversos repuestos para carros de combate M-41, por un importe límite total de 43.743.920 pesetas.

El referido material será de procedencia extranjera.

El material expresado podrá ampliarse, debiendo hacer constar la conformidad en las ofertas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, total material a partir de la fecha que formulen pedidos en firme, en el lugar que designe el Estado Mayor Central CIF, frontera española.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de

1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; número 1, «Documento general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del Pliego de bases); y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez cuarenta y cinco horas del día 14 de mayo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 14 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El General, Presidente, César Fernández Sanz.—2.121-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 E. V. 56/71-45.

Relación de artículos y precio límite:

175.000 metros de gasa hidrófila, en bobinas, al precio límite de 8,30 pesetas el metro.

175.000 metros de gasa hidrófila, en piezas, al precio límite de 8,30 pesetas el metro.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta días a partir de la notificación de

adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General, Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados; número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once cuarenta y cinco horas del día 13 de mayo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 13 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1971.—El General, Presidente, César Fernández Sanz.—2.122-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos que se citan con destino a Hospitales Militares.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración